

**PROGRAMACIÓN DE TRABAJO  
DEL AULA DE APOYO A LA  
INTEGRACIÓN**

**CURSO 2022-23**

IES "Ruiz Gijón"

(Utrera)

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y LEGISLATIVA
3. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
  - 3.1. Características del alumnado con NEAE
  - 3.2. NEE que presentan el alumnado
4. OBJETIVOS
5. COMPETENCIAS CLAVE
6. CONTENIDOS
7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES
8. ELEMENTOS TRANSVERSALES
9. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES
10. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA
11. EVALUACIÓN
12. PLAN DE INTERVENCIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista del currículo se entiende que uno de los objetivos básicos de la **educación** es proporcionar a todos los ciudadanos una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración moral de la misma

La educación es considerada como un derecho social y por tanto, se dirige a todos los ciudadanos en un plano de igualdad con ausencia de cualquier discriminación. Para ello se concibe una formación básica común para todos que se organiza de forma comprensiva.

Programar es una necesidad básica en la atención del alumnado. Nos permite trazar el camino que queremos transitar, nos permite tener siempre presente el lugar al que queremos llegar. Programar nos permite trabajar de forma segura, huyendo de la improvisación, nos recuerda que no trabajamos con discapacidad, sino con niñas y niños con otras capacidades que encierran mundos enteros por descubrir. Cada niño/a es único y especial, al margen de cómo vea, cómo escuche, cómo piensa, cómo ande, como siente. Todos deben encontrar en la escuela una guía que procure su máximo desarrollo y, en definitiva, su felicidad. El primer paso para que esto sea real, es **“Crear que es posible”**.

El Aula de Apoyo a la Integración se concibe como un recurso pedagógico básico en la actual legislación educativa, destinada a optimizar aquellas **necesidades específicas de apoyo educativo** que pudieran derivarse de la práctica educativa.

Tiene la finalidad, por tanto, de facilitar al máximo la atención a la diversidad en el centro escolar. Para ello la consideramos un recurso del centro, que va a funcionar como aula abierta, en la cual se van a recibir alumnos/as de las aulas ordinarias de forma puntual con los/as que se va a intervenir de forma directa y complementaria a su aula de referencia.

El presente programa pretende ser una planificación reflexiva de la tarea de enseñanza aprendizaje que vamos a abordar durante este curso, partiendo de las características de nuestros/as alumnos y alumnas, contexto escolar, de la normativa referente de atención a la diversidad y del desarrollo del currículum.

Será una planificación abierta y flexible ya que la enseñanza es algo vivo y por tanto, sujeta a situaciones de ajustes en función de las circunstancias personales y contextuales. Desde ella, no sólo queremos promover el aprendizaje del alumnado, también nuestra propia formación en torno al análisis de los procesos de enseñanza, de la detección de nuestras debilidades docentes para poderlas compensar de forma individual (autoformación) o de manera colectiva (recurriendo al conocimiento que otros compañeros y compañeras han conseguido a través de la experiencia).

## 2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA Y PEDAGÓGICA

Partiremos de la consideración de que la **Educación Especial** comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a compensar las necesidades educativas especiales de los alumnos/as con altas capacidades intelectuales o que presenten discapacidad intelectual, física o sensorial, en el centro ordinario o específico, teniendo como objetivo la identificación, evaluación y desarrollo de programas especiales para ellos/as.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como principios que rigen la enseñanza: la normalización, la inclusión escolar y social, la flexibilización, la personalización de la enseñanza y el diseño universal del aprendizaje. Por lo que para la elaboración de esta programación general se parte, fundamentalmente de dichos principios, así como de los diferentes referentes normativos que sustentan las bases legales de la misma. Entre ellos se destacan:

|   |
|---|
| LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)   |
| Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).   |
| Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.   |
| Decreto 97/2015, de 3 marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| Decreto 181/2020 del 10 de noviembre, que modifica diferentes aspectos del Decreto 97/2015 del 3 de marzo.  |
| Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. |
| Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.   |
| Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  |
| Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de  |

|   |
|---|
| <p>junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>  |
| <p>Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas</p> |
| <p>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.</p>   |
| <p>Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.</p>  |
| <p>Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.</p>  |
| <p>Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales</p>   |
| <p>Circular informativa sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato (Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de fecha 25/02/2021)</p>  |
| <p><u>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</u>, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa</p>  |
| <p><u>Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio</u>, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.</p>   |

La LOMLOE modifica el artículo 71.2, de la LOE, donde define que el alumnado NEAE es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todos/as. En nuestra comunidad autónoma, se clasifican en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa de la siguiente manera:

- Alumnado con Necesidades educativas especiales (NEE): aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. (art.73.1 LOMLOE),
- Alumnado con dificultades del aprendizaje de aprendizaje (DIA)
- Alumnado con Altas capacidades intelectuales (AACII)
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

En las citadas Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en las que se encuentran regulados los Programas de Atención a la Diversidad, así como en Aclaraciones de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad, se establece la organización de la respuesta educativa, distinguiéndose tres grandes categorías:

- Medidas generales de Atención a la Diversidad. Donde se establecen medidas ordinarias que todo docente puede aplicar en el aula con todo el alumnado, en especial con el alumnado NEAE
- Programas de atención a la diversidad. Donde destacamos los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE, que sustituyen a las antiguas adaptaciones curriculares no significativas, y los programas de profundización.
- Medidas específicas de atención a la diversidad. En dichas medidas destacamos el apoyo del profesorado de PT y AL, así como de otro personal específico, los programas específicos para el alumnado con NEAE y las adaptaciones curriculares significativas, de acceso y para el alumnado con altas capacidades.

Por otra parte es necesario que los procesos de apoyo educativo partan de los principios de normalización e inclusión, establecidos por la LOE para la atención a la diversidad. Según estos principios, las respuestas educativas deben hacerse desde un mismo currículum, común y mediante la adopción de las medidas de atención a la diversidad en los contextos más ordinarios posibles.

El proceso de enseñanza-aprendizaje exige una estructuración de los elementos curriculares. Por tanto, toda actividad educativa debe estar organizada, mediante una serie de instrumentos de planificación que, partiendo del Diseño Curricular Base establecido por las Administraciones Educativas para el conjunto de la población, desarrollan y adaptan ese currículum de forma progresiva en función de sus características y de las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que atiende cada Centro.

En los grupos que escolarizan alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E), debe existir una coordinación y una estructuración de un Plan de Apoyo, que servirá como herramienta para atender a la diversidad. Para conseguir el éxito en su aplicación se deben recoger los elementos previos que se describen en los apartados que suceden.

Esta propuesta didáctica es flexible, es decir, abierta a cambios, por circunstancias que puedan surgir a lo largo del curso, ya que está diseñada para un grupo de alumnos con NEAE., por lo tanto, ellos marcarán el ritmo de trabajo.

### **3. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

Las funciones del maestro de PT según la Orden del 20 de agosto de 2010 son (art.19) :

- Atender, como docentes especialistas, a las necesidades educativas especiales del alumnado.
- Realizar las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos para el alumnado, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación.  
Por las necesidades del alumnado que atiendo, los programas específicos llevados a cabo, desarrollarán principalmente:
  - ★ Habilidades cognitivas básicas (memoria, atención...)
  - ★ Funciones ejecutivas
  - ★ Habilidades sociales
  - ★ Razonamiento lógico
  - ★ Habilidades lingüísticas...
- Elaborar y adaptar materiales didácticos.
- Ejercer la tutoría compartida con el profesor del aula ordinaria del alumnado, tal y como establece este artículo en su apartado 3.
- Llevar a cabo la coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo de este alumnado.

Para una planificación adecuada desde el aula y como maestro en pedagogía terapéutica, he marcado unos criterios generales teniendo en cuenta a todo el alumnado de atención a la diversidad, y son los siguientes:

- Prestar una atención educativa a todos los alumnos y alumnas, que presenten necesidades educativas especiales, por tanto, necesiten una atención educativa diferente a la ordinaria para así recibir una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.
- Potenciar la inclusión de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en su grupo de iguales y en el centro.
- Fomentar la autonomía del alumnado y favorecer un desarrollo lo más normalizado posible.
- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes adquiridos a otros contextos, a través de las relaciones con las familias.

Teniendo en cuenta estos objetivos, y siendo un recurso más dentro del centro, el tipo de atención que prestamos desde el aula de apoyo a la integración se basa en una atención directa hacia el alumnado que acude a ella con necesidades educativas especiales y a los que ofrecemos una respuesta educativa; y una atención indirecta al profesorado que necesita orientaciones respecto a

estos alumnos/as y siempre que sea posible proporcionarles recursos materiales para atender a sus necesidades.

### **3.1. Características del alumnado: NEAE**

Teniendo presente estas funciones, mi actuación inicialmente se basará en atención directa con el alumnado, centrada en **27 alumnos con NEAE**: 11 alumnos con NEE, 15 alumnos con Dificultad de aprendizaje y 1 alumno de compensatoria educativa. Además se van a evaluar a varios alumnos/as según se extrae de los resultados de la evaluación inicial.

Por otra parte se llevará a cabo atención indirecta con un grupo de alumnos, que al no tener disponibilidad horaria y al haber priorizado la atención a otros alumnos, según los criterios establecidos y redactados a continuación, se llevará a cabo la colaboración y el asesoramiento al profesorado para las posibles medidas generales o programas de Atención a la Diversidad que vayan a desarrollarse.

Es de destacar que en el centro a fecha de 22 de octubre, están censados 75 alumnos con NEAE en Educación Secundaria Obligatoria: 26 ACNEE, 31 DIA, 6 COMP y 21 AACII

El censo de alumnos/as que necesitan apoyo educativo, que ha sido introducido en el programa informático SÉNECA de la Junta de Andalucía, en el curso escolar 2022/23 y que recibe atención por parte del maestro de PT, es el siguiente:

- 1º ESO: 11 alumnos (7 alumnos con NEE, 4 alumnos con DIA)
- 2º ESO: 12 alumnos (4 alumnos con NEE, 7 alumnos con DIA y 1 de Compensatoria)
- 3º ESO: 4 alumnos (4 alumnos con DIA)

La atención por parte del maestro de PT al alumnado con NEAE, se ha organizado teniendo en cuenta unos criterios, dentro de las horas destinadas a la atención al alumnado dispuesto en el horario, que son 19 horas lectivas, de las cuales han de descontarse 3 horas por Jefatura del Departamento de Orientación y 2 horas por reducción de mayor de 55 años.

- Se ha priorizado la atención dentro del aula ordinaria junto a sus compañeros, en las áreas de Lengua-Castellana y Matemáticas.
- Se prioriza al alumnado con NEE que requieren ACS (para aquel alumnado que presente un desfase curricular que le impida seguir el ritmo de su aula ordinaria para el cual se elaborará un material adaptado intentando siempre evitar una desconexión total con su aula ordinaria. Para ello nos coordinaremos con el profesorado de área para elaborar un material con contenidos comunes a los de su aula).
- Alumnado con NEAE que requieren programas específicos, escolarizados en cursos inferiores y que no tengan ninguna otra medida específica de atención a la diversidad (PMAR)
- Atención al alumnado NEAE escolarizado en cursos superiores, siempre que el horario del alumnado y del PT sean compatibles.



Desde el Departamento de Orientación, consideramos que el asesoramiento y la respuesta educativa por parte del especialista de PT se ve muy mermado debido al elevado número de alumnos a atender. Por lo que éstos alumnos se les va a llevar a cabo un seguimiento organizativo y educativo, además del asesoramiento directo al profesorado que trabaja con el alumnado, en relación a medidas de atención a la diversidad en el aula, orientación en materiales, adaptaciones etc..

En varias ocasiones se ha solicitado, con amplia documentación anexada, un maestro/a más, pero las gestiones han sido infructuosas.

### 3.2. Necesidades que presentan el alumnado

Las necesidades que presentan los alumnos que reciben atención por parte del maestro de Pedagogía Terapéutica, son globalmente las siguientes:

| Relacionadas con las capacidades básicas   | Relacionadas con las áreas instrumentales   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de atención individualizada.</li> <li>- Aprendizaje significativo partiendo los conocimientos del alumnado.</li> <li>- Apoyo prioritario en áreas instrumentales.</li> <li>- Adaptación de actividades con menor nivel de complejidad.</li> <li>- Adaptación de instrumentos de evaluación.</li> <li>- Realización de actividades alternativas.</li> <li>- Facilitar material adaptado.</li> <li>- Fomentar el interés por aprender.</li> <li>- Adquirir habilidades sociales.</li> <li>- Desarrollar hábitos de estudio.</li> <li>- Técnicas de modificación de conducta.</li> <li>- Problemas en capacidades básicas (atención-percepción, memoria, razonamiento).</li> <li>- Problemas de socialización.</li> <li>- Pocas habilidades y destrezas para la búsqueda, captación e interpretación de la información.</li> <li>- Poca iniciativa personal y de todas las decisiones para la organización del tiempo.</li> <li>- Necesidad de enseñar el uso de dispositivos móviles e informáticos para fines educativos con recursos como classroom, gmail, kahoot aula virtual etc...</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo nivel de comprensión y expresión oral, poco vocabulario y escasa estructuras morfosintácticas.</li> <li>- Dificultad en lecto-escritura, en sus distintos aspectos: mecánica lectora, comprensión y expresión escrita.</li> <li>- Escasos aprendizajes matemáticos funcionales (operaciones, problemas, monedas, reloj, calendario....)</li> <li>- Lentitud y falta de concentración en tareas propuestas.</li> </ul> |

El alumnado recibirá el apoyo de forma individual dentro de su aula de referencia, prioritariamente en las áreas instrumentales básicas: Lengua Castellana y Matemáticas.

Teniendo presente sus características individuales y en grupo, como el nivel de competencia curricular, sus características personales, su motivación y su ritmo y estilo de aprendizaje, la

intervención educativa irá dirigida fundamentalmente a compensar las Dificultades de Aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales que presentan en las materias instrumentales principalmente de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Esta respuesta educativa se dirigirá a la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas que ayuden a la mejora del trabajo y al mejor desarrollo de la personalidad del alumno/a.

#### **4. OBJETIVOS**

Los **objetivos** son las intenciones que pretendemos alcanzar con los alumnos, son abiertos y flexibles, esta flexibilidad nos va a permitir adaptarlos a cada uno de los alumnos/as que atendemos desde el aula de apoyo a la integración.

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Ofrecer una respuesta educativa adecuada al alumnado con NEAE para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades
- Favorecer la inclusión de nuestros alumnos y alumnas en su aula de referencia y el entorno escolar del centro, así como lograr el desarrollo óptimo de cada alumno/a según sus necesidades y capacidades.
- Desarrollo de habilidades cognitivas básicas (atención-percepción, memoria, razonamiento, función ejecutiva), habilidades afectivas y sociales .
- Desarrollo de las técnicas instrumentales básicas (lenguaje oral, escritura, comprensión oral y escrita, expresión escrita, cálculo, resolución de problemas) que serán la base para posteriores aprendizajes curriculares.
- Facilitar el desarrollo de las capacidades y competencias clave a través del aprendizaje globalizado, significativo y funcional, aprendizaje por proyecto, cooperativo.
- Reforzar los hábitos y técnicas de trabajo, mejorando la autonomía personal del alumnado, así como el desempeño de tareas de cierta responsabilidad.
- Fomentar la participación de los alumnos/as en las actividades extraescolares del centro y el uso de recursos didácticos de que se disponen.
- Favorecer la mejora de la autoestima, la ayuda y defensa entre los compañeros/as.
- Mejorar las funciones ejecutivas y metacognitivas, estableciendo estrategias de planificación, organización, estructuración, fijación de metas, solución de conflictos, ejecución de tareas y autoevaluación.
- Favorecer el aprendizaje del uso de recursos informáticos para la realización de trabajos online.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **Con respecto al Centro, aula, profesorado y demás profesionales**

- Colaborar en la elaboración del Plan de Centro
- Participar en la elaboración de los criterios de atención a la diversidad.
- Participar en Claustros, equipos educativos y reuniones del departamento de orientación, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos/as con necesidades.
- Colaborar en la prevención de indicios de NEAE y puesta en marcha del protocolo preventivo, y

en caso de que los indicios persistan orientar al profesorado para iniciar protocolo de detección, identificación y evaluación de la instrucción del 8 de marzo de 2017.

- Asesorar al profesorado y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con n.e.a.e.

- Elaboración de instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado de n.e.a.e, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).

- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta, y orientar sobre la evaluación y promoción del alumnado con NEAE.

- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.

-Establecer una línea de coordinación con la orientadora del Centro, así como establecer colaboración y participación en la evaluación psicopedagógica.

- Poner a disposición del centro todo el material que se dispone, en el aula PT, así como el que se elabore durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo de los profesores de apoyo y los profesores de área a la hora de atender a las necesidades de los alumnos, presentando el aula de apoyo como un recurso más del centro.

-Orientar y asesorar sobre adaptaciones metodológicas, organizativas, adaptación y elaboración de materiales didácticos que favorezcan la atención a la diversidad.

- Elaborar en Séneca informes finales sobre el proceso de intervención del alumnado con NEAE atendido en el aula de apoyo a la integración.

- Favorecer la coordinación y mantener reuniones con tutores y otros profesionales que atienden al alumnado con NEAE , para consolidar criterios de intervención.

-Intervenir de forma individual o en grupo reducido, tanto en el aula ordinario como en el aula de apoyo, desarrollando adaptaciones curriculares significativas, programas **específicos**.

- Elaborar las A.C.S con la colaboración del profesorado y asesorar al profesorado en la realización de programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (antes llamadas ACn significativas). Así como el asesoramiento para la puesta en práctica medidas generales de Atención a la diversidad.

- Elaborar materiales didácticos y diseñar actividades variadas para el alumnado con NEAE, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en su ACs o su programación individualizada.

### **Con respecto al alumnado**

- Adecuar el currículo a las necesidades del alumnado, reforzando las áreas instrumentales y aspectos relacionados con las capacidades básicas.
- Respetar los distintos ritmos de aprendizaje, emplear metodologías alternativas (Tics) que facilite la adquisición de competencias clave y diseñar tareas con distintos grados de dificultad.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía del alumnado en su tarea diaria.
- Fomentar la motivación y el interés en todo el alumnado.
- Potenciar actitudes positivas hacia el trabajo, la participación, la disciplina, la colaboración y la solidaridad.
- Realizar un seguimiento del alumnado en su aula ordinaria.
- Incluir a los alumnos/as con NEAE tanto a nivel social como curricular.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

### **A nivel de familia**

- Colaborar junto con los tutores/as en el proceso de información a la familia respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con NEAE a través de reuniones periódicas y comunicaciones por Passen.
- Favorecer canales de comunicación abiertos, fluidos y eficaces con las familias, apostando por su participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
- Fijar objetivos y pautas comunes de intervención en el hogar.
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro.

## **5. COMPETENCIAS CLAVE**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.b de los Reales Decretos 157/2022 y 217/2022, entendemos por competencias claves los “Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente”.

“La inteligencia consiste no sólo en el conocimiento, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica” (Aristóteles). Estas palabras resaltan la importancia de que aprender no reside solamente en que este alumnado adquiera conocimientos, sino en desarrollar y favorecer todas sus capacidades, habilidades, así como asimilar adecuadas actitudes que posibiliten al alumnado a utilizar estos recursos, aplicarlos a situaciones concretas, muy cercanas a su realidad, a su vida diaria, enfrentándose a ellas y resolviéndolas.

Desarrollar todo este proceso con el alumnado es de vital importancia, pero más si cabe con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, puesto que favorece estos aspectos:

- Motivación por aprender.
- Autoconcepto.
- Autoestima.
- Habilidades Sociales y toma de decisiones.

Gracias a este breve esquema apreciamos que no podemos permanecer impasibles ante las Competencias clave y debemos aplicarlas en nuestra programación diaria para el ACNEAE.

Las competencias clave, según la LOMLOE son 7:

- Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera. Es decir: comunicarse de forma oral y escrita, representar la realidad con ideas, verbalizar las emociones y la conducta para regularlas y comunicarse en una lengua extranjera, ampliando las relaciones so-ciales y las fuentes de información.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. Es decir: numerar, calcular, medir, representar, razonar con estrategia, estimar y aplicar los conocimientos adquiridos a la vida y a otras áreas. La competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.
- Competencia digital, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse. Es decir, manejar y contrastar información, integrar esa información en lo ya vivido y aprendido para transformarla en conocimiento y utilizar las TIC como usuario/a

responsable para informarse y comunicarse.

- Competencias sociales y cívicas, entendidas como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Es decir: comprender la realidad social y su evolución, apreciar su diversidad, ejercer la ciudadanía democrática, actuar según valores éticos, convivir en paz y dialogar y negociar para resolver conflictos.
- Conciencia y expresiones culturales, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos. Es decir apreciar el arte y la cultura como patrimonio artístico y cultural y expresarse artísticamente con creatividad, técnica y planificación.
- Aprender a aprender: Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida. Es decir, tener inquietudes, querer aprender, aprovechar las capacidades esforzarse por mejorarlas, ser consciente de lo que sabe y de lo que necesita aprender, interiorizar y verbalizar cómo se ha aprendido, fomentar la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y expresión lingüística, aprender estrategias y técnicas de estudio, y razonamiento, observación y registro, trabajar en equipo y aplicar lo aprendido.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto. Es decir, conocerse, aceptarse como es para poder mejorar, controlar las emociones, afrontar los problemas, elegir y decidir con criterio propio y responsabilidad, asumir riesgos y responsabilidades, proponerse metas planeando y llevando a cabo los pasos para alcanzarlas y auto-evaluarse.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

En esta línea, de las citadas competencias del currículo, dentro del aula de apoyo a la integración haremos especial hincapié en aquellos aspectos referidos a la competencia en comunicación lingüística, desarrollándose tanto a nivel oral como escrito y utilizando la lengua como instrumento de comunicación y de relación con el entorno, así como la competencia matemática, en tanto que ambas competencias permitirán, a su vez, la consecución por parte del alumnado de mayor competencia sociales y cívicas, para aprender a aprender y mayor sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Así, se buscará en todo momento la funcionalidad del lenguaje y de los contenidos matemáticos y su transferencia y generalización a otros contextos y situaciones.

## 6. CONTENIDOS

A partir de los objetivos descritos anteriormente y teniendo en cuenta las características contextuales y personales del alumnado se determinarán una serie de contenidos que facilitarán el desarrollo de nuestra práctica educativa. Para ello nos basaremos en las referencias legislativas vigentes: Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Órdenes de 15 de enero de 2021, por las que se desarrolla el currículo en primaria y secundaria, Decreto 147/2002, Instrucción 8 de marzo 2017, así como en el plan de centro, las programaciones de aula y las adaptaciones curriculares del alumnado.

Los contenidos que nos servirán como instrumentos para alcanzar los objetivos serán:

- Contenidos didácticos generales adaptados de las programaciones anuales de los profesores/as ordinarios/as del aula, tomando como base los materiales de las editoriales que estén trabajando en el aula de referencia. Aunque se priorizará:
  - En el área de lenguaje: expresión y comprensión oral y escrita, ortografía, gramática y vocabulario.
  - En el área de matemáticas: numeración, resolución de problemas, cálculo mental y operaciones básicas y la aplicación de las matemáticas a la vida diaria (uso de monedas, medidas etc...).
- Contenidos específicos de programas concretos de Habilidades sociales, Capacidades cognitivas, Función ejecutiva, dislexia etc... Y programas de refuerzo de las habilidades instrumentales básicas.
- N.E.A.E: Prevención, Detección, Intervención.
- Solución de conflictos en el aula. Habilidades Sociales.
- Contenidos establecidos en los programas de refuerzo del aprendizaje, programas específicos y de A. C. Significativas.
- Orientación y participación familiar.
- Coordinación con el equipo educativo, familia y otros equipos externos.
- Adquisición de las Competencias clave.
- Uso de dispositivos (móvil, ordenador) para el trabajo diario de casa a través de classroom.

Los contenidos se distribuirán a lo largo de los tres trimestres del curso y se trabajarán en coordinación con todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las diferentes programaciones de aula.

## 7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser abierta, flexible, participativa, activa, funcional, significativa e interactiva, partiendo de lo que conocen los alumnos/as para conectar con nuevos conocimientos. En definitiva, basaremos nuestra metodología en la consecución de las Competencias clave para un desarrollo intelectual y socio emocional del alumnado. Queda fundamentada en los siguientes principios metodológicos:

- a) Principio de globalización: Se basa en agrupar los contenidos respetando los aspectos psicológicos que explican cómo aprende el alumno/a. Primero percibe la realidad como un todo y, progresivamente, se plantea el conocimiento de la misma analizando los detalles.
- b) Principio de personalización: El alumnado es el protagonista del proceso de aprendizaje y la profesora es la mediadora. Sus capacidades, intereses, motivaciones, necesidades...deben llevar a la adquisición de las capacidades establecidas en sus objetivos. Para ello tendré en cuenta: el nivel de desarrollo del niño/a y su estilo y ritmo de aprendizaje, comunicación visual y gestual, proponer actividades cercanas y lúdicas y agrupamientos flexibles (para el trabajo cooperativo y relaciones sociales).

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios para hacer que ésta aumente de forma significativa. Se respetará su ritmo de trabajo, aprovechando sus intereses, sus necesidades; se darán situaciones de aprendizaje motivando y de aplicación a lo aprendido. Se les educará en valores de respeto, ayuda, amistad y compañerismo.

- c) Asegurar la autoestima y la motivación: Muchos alumnos/as con discapacidad ven solo sus limitaciones y no sus progresos. Por ello, es importante hacerles ver que existen esas limitaciones pero que pueden romperse con el esfuerzo y el trabajo. Es necesario estimularlos y luchar contra la desmotivación, hacerles sentir especiales y no diferentes y festejar sus logros.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible, para que el alumnado construya nuevos aprendizajes generando conflictos cognitivos con los conocimientos que ya poseen y propiciando que el alumno modifique progresivamente sus esquemas de conocimiento.

- d) Actividades siempre claras: Es fundamental mostrarles las actividades simples, cercanas a sus experiencias, lúdicas y manipulativas. Cada actividad debe ser clara, llamativa, debe llevar a un fin determinado y el niño/a tiene que entenderlo y saber expresar aquello que no comprende. Posteriormente pasaremos a “complicar” las actividades para un aprendizaje completo.

Las **actividades** serán diversas, de manera que no se caiga en la rutina y con ello en el aburrimiento y mecanización. Para ello tanto las estructuras como la organización para llevarlas a cabo serán variadas. Para conseguir esto, también se acudirá al trabajo con distintos tipos de



agrupamientos. Es decir, algunas actividades se realizarán por parejas, otras individualmente y otras en pequeño grupo.

Se presentarán actividades muy estructuradas, sin utilizar muchos materiales o accesorios, sino un material concreto y que les llame la atención debido, fundamentalmente a las características personales de los alumnos/as, tales como baja capacidad de atención-concentración, desorganización, etc . Así mismo, se presentarán en frecuencias de tiempo cortas, para evitar la distracción. Procuraremos que dichas actividades sean motivadoras, o sea, de carácter gratificante y funcional, por lo que tendremos que disponer de un material variado (libros de texto, ordenador, material fungible,....).

Se llevarán a cabo actividades con ordenador o móvil, haciendo uso de las tecnologías informáticas con el fin enseñar a utilizar diversos programas y recursos online, como classroom, kahoot, correo corporativo Gsuite, etc. Así el alumno podrá seguir ejerciendo su proceso de enseñanza aprendizaje a distancia en caso necesario.

- e) Colaboración y coordinación con las familias: Para que el trabajo sea efectivo y sus resultados positivos, es necesario una estrecha colaboración y coordinación con la familia y otros profesionales que trabajan con el alumnado.

## **8. ELEMENTOS TRANSVERSALES**

Con respecto a los elementos transversales, en el aula ordinaria se trabajarán la educación en valores como: Educación para el respeto del medio ambiente; Hábitos de vida saludable y deportiva; Formación para la utilización de nuevas TIC; Educación para el consumo; para el uso del tiempo libre y ocio; Educación para la superación de desigualdades por razón de género, Educación para la Paz y el respeto a los derechos humanos, libertades y valores de la sociedad, es decir, los recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Se prestará la debida atención a la Cultura Andaluza, ya que el citado Estatuto de autonomía señala la necesidad de conectar los contenidos de la enseñanza con las realidades del pueblo andaluz y de promover la difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz en toda su riqueza.

## **9. RECURSOS (PERSONALES Y MATERIALES)**

### **9.1. Recursos personales**

El centro cuenta con un Departamento de Orientación que está formado por la Orientadora, los profesores responsables de los distintos ámbitos de los PMAR y DIVER, una PTIS (personal de integración social) con tan solo 15 horas de atención a alumnado, un maestro de Pedagogía Terapéutica y una maestra de Audición y Lenguaje compartida con el IES José María Infantes de la localidad. .

El departamento de Orientación asesora en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), se colabora con los distintos departamentos en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y en la elaboración de las adaptaciones

curriculares así como en los Programas de Refuerzo y en la propuesta de medidas y recursos educativos para mejorar la convivencia en el centro.

## 9.2. Recursos materiales

El Aula de Apoyo a la Integración o Aula de Atención a la Diversidad, se encuentra ubicada en la segunda planta del edificio principal. Presenta unas condiciones de luminosidad y dimensiones aceptables, así como una PDI. y pizarra.

En cuanto a los recursos materiales, aunque en la actualidad están cubiertas las necesidades básicas, haciendo uso de material didáctico existente en el Departamento de Orientación, en el Aula de Apoyo, así como los materiales didácticos elaborados por los especialistas de PT, es fundamental mejorar. Completar la dotación de nuestra aula.

Los materiales que van a ser utilizados en el aula de apoyo a la integración son :

- Materiales curriculares-didácticos para el área de Lengua y Matemáticas: Adaptación curricular de 1º y 2º ESO, Editorial Aljibe. Adaptación Curricular 1º y 2º ESO, editorial GEU. Adaptación Curricular primaria, editorial GEU.
- Adaptaciones Curriculares de 1º ESO editorial Santillana.
- Libros de Lengua: Aprueba tus exámenes, 1º, 2º, 3º, 4º ESO, editorial Oxford.
- Adaptaciones curriculares de 1º ESO de Geografía e Historia, Ciencias Naturales, Física y Química, Educación musical, Educación Plástica. Editorial Aljibe.
- Materiales específicos de refuerzo, de ampliación y de desarrollo de programas específicos ( capacidades cognitivas, habilidades sociales, lecto-escritura, dificultad de aprendizaje por (dislexia, disgrafía, discalculia, disortografía), función ejecutiva de distintas editoriales y de elaboración propia.
  - Para el área de Lenguaje: Cuaderno “lecturas comprensivas” Ed GEU, “Colectivo para la Mejora de la Educación” Meduco, “Unidades Didácticas de Compensatoria” (UDICOM). Material de la web orientación Andújar.
  - Cuadernos de enriquecimiento curricular de 1º y 2º ESO, editorial Brief.
  - Para el área de Matemáticas, el material es diverso: Material manipulativo (ábacos, regletas, bloques lógicos, reloj...), “Matemáticas fáciles” Ed Grupo Universitario, “Cuaderno de refuerzo” Ed Santillana, “Cálculo y problemas” Ed Ondas. Material de la web orientación Andújar.
  - En cuanto a los Programas de Intervención se utilizan aquellos destinados a potenciar la atención, razonamiento, memoria, conciencia fonológica (en todos sus niveles: léxico,

silábico, fónico) se utilizará material imprimible y recursos informáticos: Programa comunica, rema, atención a la diversidad. Material para trabajar función ejecutiva.

- Materiales manipulativos, fungibles y lúdicos :puzzles, juegos didáctico ( memory, ahorcado, cubos de historias, cifras y letras, dobbble, ...), material de elaboración propia (dominó de sílabas, ¿Qué tengo en la cabeza?, ....
- Juegos educativos y didácticos: Dobble, scrabble, scattergories, Jenga, cortex, cifras y letras, dados de historias etc...
- Recursos informáticos classroom, Kahoot, generally, correo corporativo Gsuite, etc...

## **10.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

### **10.1. Criterios de agrupamiento y organización espacio-temporal**

La intervención educativa se realizará de forma individualizada y será atendido prioritariamente dentro de las aulas ordinarias, se hará en las asignaturas de Lengua y Matemáticas, según las necesidades individuales de cada uno integrados en ellas o al grupo en general. Se atenderán en el aula de apoyo a la integración para desarrollar aquellos programa específicos que no puedan ser atendidos en su aula de referencia, o de manera excepcional para optimizar el recurso del PT, se organizará grupos flexibles en el aula de atención a la diversidad.

Los grupos dentro del aula de atención a la diversidad se organizarán teniendo en cuenta las características y dificultades del alumnado, así como la similitud de programas específicos a trabajar con el alumnado. En casos excepcionales, se agruparán teniendo en cuenta la disponibilidad del PT, el horario del alumnado en su aula ordinaria y la disponibilidad del aula de atención a la diversidad.

La metodología y los agrupamientos serán variables en función de los logros y resultados obtenidos.

La organización espacio-temporal para el curso 2022-23 será:

| Horas                   | Lunes                                       | Martes                                      | Miércoles                                   | Jueves                                      | Viernes                                     |
|-------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>8:00- 9:00</b>       | 2º A y 2º B<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO | ( <b>Programas<br/>específicos</b> )<br>AAD | 1º D<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO        | 3º C<br>( <b>Lengua</b> )<br>AO             |   |
| <b>9:00- 10:00</b>      | 1º A<br>( <b>Lengua</b> )<br>AO             | 3º C<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO        |   | 1º A<br>( <b>Lengua</b> )<br>AO             | 2º B y 2º D<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO |
| <b>10:00-<br/>11:00</b> |   | 2º C<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO        | 1º A y 1º B<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO | 1º A y 1º B<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO |   |
| <b>11:00-<br/>11:30</b> | Recreo                                      | Recreo                                      | Recreo                                      | Recreo                                      | Recreo                                      |
| <b>11:30-<br/>12:30</b> | 2º D<br>( <b>Matemáticas</b> )<br>AO        | 2º C Y 2º B<br>( <b>Lengua</b> )<br>AO      |   |   | 1º D<br>( <b>Lengua</b> )<br>AO             |
| <b>12:30-<br/>13:30</b> |   |   |   |   |   |
| <b>13:30-<br/>14:30</b> |   |   |   |   |   |

## 10.2. Horas de atención al alumnado

| Nombre   | Curso | NEAE                                    | Medidas  | Horas de atención semanal                                    |
|----------|-------|---|--|--|
| O.C.N    | 1º A  | DÍA dislexia y disortografía            | - Atención PT<br>- Programa específico             | 4 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| T.D.V.   | 1º A  | DÍA dislexia                            | - Atención PT<br>- Programa específico             | 4 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| P.G.DT.T | 1º A  | NEE<br>Discapacidad intelectual<br>TDAH | - Atención PT<br>- Programa específico<br>- A.C.S. | 4 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| A.H.E.   | 1º A  | NEE<br>Discapacidad intelectual         | - Atención PT<br>- Programa específico<br>- A.C.S. | 4 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| T.R.R    | 1º A  | NEE,                                    | - Atención PT                                      | 4 horas aula ordinaria                                       |

|                |      |   |   |  |
|----------------|------|---|---|--|
|                |      | discapacidad intelectual                                | - Programa específico<br>- AC significativa                         | 1 hora aula de atención diversidad                           |
| D.E.R.         | 1º B | NEE Enfermedad rara<br>DIA dislexia<br>Capacidad límite | - Atención PT   | 2 horas aula ordinaria                                       |
| J.A.M.S-N      | 1º B | TDAH Combinado  | - Atención PT   | 2 horas aula ordinaria                                       |
| A.R.M.         | 1º B | TDAH  | - Atención PT   | 2 horas aula ordinaria                                       |
| J.D.R.A.       | 1º D | NEE TDAH<br>DIA disgrafía ,<br>disortografía<br>COMP    | - Atención PT<br>- Programa específico                              | 2 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| C.N.S.         | 1º D | TEL MIXTO   | - Atención PT<br>- Programa específico                              | 2 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| E.R.G.         | 1º D | TEA S. de Asperger                                      | - Atención PT<br>- Programa específico                              | 2 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| I.DLP.M        | 2º A | NEE, Tel mixto  | - Atención PT<br>- Medidas generales AD<br>- Programa específico AL | 1 hora aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad  |
| A.E.K          | 2º B | DIA,<br>compensatoria                                   | -Atención PT<br>- Medidas generales AD                              | 3 horas aula ordinaria                                       |
| V.L.P          | 2º B | DIA, capacidad límite                                   | - Atención PT<br>- Medidas generales AD                             | 3 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| MM.M.B         | 2º B | NEE TDAH<br>Enfermedad Rara                             | -Atención PT<br>-Medidas generales AD                               | 3 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| A.O.D.         | 2º B | DIA, TDAH   | -Atención PT<br>-Medidas generales AD                               | 3 horas aula ordinaria<br>1 hora aula de atención diversidad |
| M.A.DD<br>LR.A | 2º C | DIA<br>disortografía,<br>dislexia                       | - Atención PT<br>- Medidas generales AD                             | 2 hora aula ordinaria  |
| J.G.M          | 2º C | DIA,<br>disortografía<br>NEAE talento simple verbal     | - Atención PT<br>- Medidas generales AD                             | 2 horas aula ordinaria                                       |

|         |      |   |   |                        |
|---------|------|---|---|------------------------|
| M.J.M.G | 2º C | DÍA, capacidad límite                           | - Atención PT<br>- Programa de refuerzo del aprendizaje<br>- Medidas generales AD | 2 horas aula ordinaria |
| N.T.G.  | 2º C | COMP  | - Atención PT<br>- Medidas generales AD   | 2 horas aula ordinaria |
| L.V.P   | 2º C | DÍA, dislexia                                   | - Atención PT<br>- Medidas generales AD   | 2 horas aula ordinaria |
| A.M.R   | 2º D | NEE, Discapacidad intelectual                   | - Atención PT<br>- A.C.S.<br>- Programa específico                                | 2 horas aula ordinaria |
| E.DLR.A | 2º D | NEE<br>TEL expresivo                            | -Atención PT<br>- Medidas generales AD<br>- Programa Específico AL                | 2 horas aula ordinaria |
| R.C.J   | 3º C | DÍA<br>dislexia<br>discalculia<br>disortografía | -Atención PT<br>- Programa de refuerzo del aprendizaje<br>-Medidas generales AD   | 2 horas aula ordinaria |
| I.C.V.  | 3º C | DÍA, dislexia                                   | -Atención PT<br>-Medidas generales AD   | 2 horas aula ordinaria |
| Z.L.S.  | 3º C | DÍA<br>dislexia<br>disortografía                | -Atención PT<br>-Medidas generales AD   | 2 horas aula ordinaria |
| D.L.T.  | 3º C | DIA<br>dislexia<br>disgrafía                    | -Atención PT<br>-Medidas generales AD   | 2 horas aula ordinaria |

\* Tanto el horario como la atención del alumnado por parte del PT, podrá tener cambios a lo largo del curso, debido a la necesidad que vaya teniendo el alumnado. De las distintas sesiones de evaluación inicial se deduce que probablemente habrá que realizar la evaluación psicopedagógica a varios alumnos/as, alumnado que se tendrá en cuenta a la hora de la priorización en la intervención por parte del especialista.

## 11. COORDINACIÓN CON LOS AGENTES IMPLICADOS

### 11.1. Departamento de orientación

A lo largo del curso será fundamental la coordinación con la orientadora mediante:

- Reuniones semanales, los viernes a 5ª hora (12:30- 13:30), para trasladar la información del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Preparación y realización de forma conjunta de las reuniones de Equipo Educativo al inicio del curso con el fin de asesorar al profesorado sobre las NEAE del alumnado y las pautas para su respuesta educativa.
- Evolución del alumnado, dificultades que van surgiendo en la atención de los mismos, elaboración de adaptaciones, adquisición de nuevos materiales y así cada uno de los aspectos que se deriven de la atención a la diversidad en el centro.

## **11.2. Tutores y Equipo docente**

La coordinación con el equipo docente y tutores/as debe ser fluida y homogénea, ya que será necesario intercambiar información y tomar decisiones en relación a aspectos como, las dificultades que presentan el alumnado con NEAE, la metodología, los criterios e instrumentos de evaluación que van a necesitar. Ya que la respuesta educativa a nuestro alumnado se da mayormente en el aula Ordinaria

Hay establecida dos reuniones semanales con los tutores, miércoles de 11:30-12:30 con tutores de 1º y 2º ESO y los lunes de 10:00-11:00 con tutores de 3º y 4º ESO. En éstas reuniones se asesora sobre estrategias metodológicas y adaptaciones que es necesario realizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado así como para llevar a cabo actividades integradas con su grupo de referencia. También nos comunicaremos con ellos/as para comentar los aspectos que hay que modificar para mejorar, así como en la orientación a la familia, a través de la aplicación Séneca y el correo gsuit.

## **11.3. Familia del alumnado**

La participación con la familia es algo esencial. Más aún en el caso del alumnado con NEAE. Esta participación se considera imprescindible para la consecución y seguimiento de los aprendizajes. Es por tanto que se establece los siguientes cauces de comunicación y coordinación, para llevar a cabo modelos compartidos de intervención educativa:

- La agenda del alumnado donde se reflejarán aquellas observaciones o anécdotas importantes.
- Se mantendrá comunicación con la familia mediante la aplicación informática de Ipasen o a través de llamadas telefónicas, en determinados casos puntuales y urgentes.
- Reunión inicial al principio del curso para conocerlos y que nos faciliten todos los datos necesarios (intereses del alumno/a así como desenvolvimiento en el contexto familiar). Se informará de la situación de partida del alumno o alumna, horas de apoyo y objetivos que nos planteamos.
- Reuniones periódicas, en caso necesario, para informales sobre la evolución de los alumnos/as y establecer propuestas de mejora.

El horario de las reuniones será flexible, adaptándonos en la medida de lo posible a la disponibilidad de la familia.

#### 11.4. Otros agentes externos al centro

También nos comunicaremos con los equipos especializados: de trastorno grave de conducta y trastorno generalizado del desarrollo, auditivo, motóricos... etc, en casos necesarios. Así como la Unidad de Salud Mental del Hospital Valme y ATAL.

### 12. EVALUACIÓN

La **evaluación** es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as y la práctica docente así como el análisis de la propia programación para apoyar y orientar la mejora de las acciones educativas y ayuda al alumnado a superar sus dificultades y aprender mejor.

Ha de ser individualizada, cualitativa, orientadora, continua y procesal, es decir, no sólo se evalúa el resultado sino el proceso.

La evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa se realizará en función de los criterios establecidos en su adaptación. Se evaluará distinguiendo tres momentos: al inicio, durante y al final.

- Evaluación inicial: se llevarán a cabo con distintas pruebas de nivel cuyos resultados nos servirán para plantear el proceso de enseñanza del alumnado, nos orientará para organizar el trabajo del alumnado. Esta evaluación parte de la información recogida en “el tránsito” para el alumnado de 1º ESO, información de tutores, informes trimestrales de cursos anteriores y los informes finales de PT. De igual modo se tendrá en cuenta la valoración final de las adaptaciones curriculares y de los programas específicos realizadas al alumnado con NEAE del curso anterior.
- Evaluación continua sobre su funcionamiento. Cada elemento de la programación se evaluará siguiendo los criterios oportunos, establecidos en las propuestas individuales, A C significativas, programas específicos y programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE. Esta evaluación nos dará a conocer el progreso y los cambios que se estimen necesarios adoptarán, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Emplearemos principalmente la observación directa y registrada en la realización de las diferentes tareas, a través del diario de clase.
- Evaluación final: Al final del curso se realizará un informe evaluativo y valorativo de los progresos y dificultades presentadas en el que también quedarán reflejadas: el punto de partida orientativo para el siguiente curso y las posibles necesidades educativas y recursos personales y materiales, teniendo en cuenta la valoración de todos los profesionales que han intervenido en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a los **procedimientos** de evaluación utilizaremos los medios, técnicas y recursos más apropiados en cada caso, principalmente la observación directa y un registro sistemático de los aprendizajes y de la enseñanza realizados, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que se puedan realizar en cada momento los ajustes y modificaciones que se consideren necesario.



Utilizaremos como **instrumento** de evaluación las rúbricas, observación directa, pruebas orales y escritas, diario de clase, donde se irá apuntando si trae ejercicios, trabajo que realiza, dificultades encontradas, actitud del alumno etc. Producciones del alumnado, como trabajos, cuadernos, fichas etc. Tendremos muy en cuenta su interés y esfuerzo.

Con respecto a los **criterios de evaluación**, el alumnado con programa de refuerzo del aprendizaje (antiguas adaptaciones curriculares no significativas) corresponderá a los criterios de cada una de las asignaturas dentro de su grupo de referencia, mientras que los criterios del alumnado con A.C. significativa, serán los planteados en sus adaptaciones, correspondientes al nivel educativo de su adaptación.

### 13. PLAN DE INTERVENCIÓN

Mi papel como PT será fundamental para que verdaderamente se considere la diversidad de la realidad social y del alumnado y por consiguiente no se olvide y se considere dentro de la misma realidad al alumnado con NEAE y no como un grupo aparte, segregado y discriminado. En este sentido, el maestro de PT es un elemento clave, un recurso más para la atención a la diversidad, para que se dé respuesta a estos alumnos/as desde una escuela abierta a la diversidad y desde un único currículo; una escuela única para todos y flexible a las diferencias personales de cada individuo.

Dejando claro esta importante concepción del papel del maestro de PT en los centros educativos, y de acuerdo con las funciones que la legislación actual establece, las actuaciones que desarrollaré en función de las necesidades y demandas que vayan surgiendo a lo largo del curso son las siguientes:

- Intervención con el alumnado con NEE que precise Adaptación curricular significativa, y elaboración de las mismas.
- Intervención con el alumnado con NEAE que precise programas específicos, y elaboración de los mismos.
- Intervención con el alumnado con NEAE con programa de refuerzo del aprendizaje, y asesoramiento al profesorado sobre medidas específicas o generales de atención a la diversidad necesaria para dichos alumnos.
- Atención directa e individualizada dentro del aula ordinaria o fuera, en el aula de atención a la diversidad, en áreas de lengua-castellana y matemáticas.

Especialista en Pedagogía Terapéutica  
Antonio Navarro Rodríguez